

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6179 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza de régimen del procedimiento de sustitución de sanciones económicas en beneficio de la Comunidad.

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna a la aprobación inicial de la modificación del párrafo segundo del Artículo 3 de la ordenanza de régimen del procedimiento de sustitución de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad, aprobado por el pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, queda aprobada definitivamente

El Texto aprobado como adición al Artículo 3 es el siguiente:

“Asimismo, también podrán realizar trabajos en beneficio de la comunidad aquellos menores de edad entre 14 y 17 años, ambos incluidos, autores de una infracción administrativa, previa solicitud de sus responsables legales, independientemente de la situación económica de su unidad familiar, dado la finalidad educativa de los mismos.”

Totana, 24 de septiembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.